

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º Expediente: CONTR 2025/645415

Objeto del contrato: SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

VISTO el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración, para adjudicar el contrato.

VISTO el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y por lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las motivaciones expresadas en la memoria justificativa y económica de fecha 4 de junio de 2026, elaborada por la Dirección del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, en la que se expone la justificación del suministro y su necesidad para los fines públicos a los que se van a destinar.

SEGUNDO.- Que siendo el presupuesto de licitación y las anualidades las que se exponen a continuación:

Importe total (IVA excluido): 2.958,53 €

Importe del IVA: 295,85 €

Importe total (IVA incluido): 3.254,38 €

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2026 11:21:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw39Irc52IXQFr3wJT8WV4dMeXn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Partidas Presupuestarias y Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	678,00 €	1400030000 G/31C/22700/29 01
2027	1.627,19 €	1400030000 G/31C/22700/29 01
2028	949,19 €	1400030000 G/31C/22700/29 01

El valor estimado del contrato asciende a 7.100,48 € , incluyendo, además del periodo de ejecución de 24 meses, la posibilidad de una o varias prórrogas por un periodo máximo total de hasta 24 meses y la posibilidad de modificación del contrato por hasta un 20% del precio del contrato, I.V.A .Excluido.

TERCERO.- Que el objeto y contenido del contrato es idóneo para satisfacer las necesidades planteadas en la Memoria.

CUARTO.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación elegido es el abierto simplificado abreviado, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial.

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA, según los art. 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, la iniciación de expediente para la contratación del “SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA” que por sus características se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria**.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2026 11:21:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw39lrc52lXQFr3wJT8WV4dMeXn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	